'2020 – Año del General Manuel Belgrano''

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2020

VISTO la nota del Consejero Superior Docente Ing. Walter Guarino solicitando se derogue o modifique el artículo 3º de la Resolución de Consejo Superior Nº926/2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº926/2020 el Consejo Superior resolvió flexibilizar el punto 7.2.2 (Aprobación no directa – Examen final) del Reglamento de Estudio de carreras de Grado (Ordenanza Nº1549) para el actual ciclo lectivo que inició en 2020 y finaliza en 2021.

Que la resolución incorpora como artículo tercero lo siguiente: "La presente resolución debe hacerse efectiva al momento de su aprobación."

Que tratándose de un acto administrativo de carácter general su eficacia se produce con el conocimiento por parte de las distintas Facultades Regionales a través de la comunicación que se establece en el artículo 4º de la resolución bajo estudio.

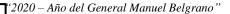
Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos consideró procedente derogar el artículo 3º de la Resolución de Consejo Superior Nº926/2020.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el dictamen jurídico de rigor.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL





## REGISTRADO

PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

## **RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Derogar el artículo 3º de la Resolución de Consejo Superior Nº926/2020.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº1145 /2020

UTN	
	Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA Secretario General